## CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS

### "ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS – SERVICIOS DE CEREMONIAL"

### PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT

# Contrato N° 04/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de julio del año dos mil diez y siete, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 203.723, con domicilio en el edificio N° 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa **RICSOFAN S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa N° 683, de la calle Gral. Eugenio A. Garay esquina Eusebio Lillo, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Héctor Raúl Squef Saba, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 769.778. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80030122-6, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a los SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS - CEREMONIAL, con cargo a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, de conformidad al Clasificador Presupuestario, en el Sub Grupo 280 "Otros Servicios en General" y 310 "Productos Alimenticios" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 326901.**

Hector Raul Squef Saba
RICSOFAN S.A.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, para la contratación de "Alquiler de Salones para Eventos – Servicios de Ceremonial" – SEGUNDO LLAMADO, convocada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 264/2017.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de Salón – Tipo A (350 a 500 personas) | 1 | 1 | Evento | 5.775.000 |
| 2 | Alquiler de Salón – Tipo B (250 a 300 personas) | 1 | 1 | Evento | 3.975.000 |
| 3 | Alquiler de Salón – Tipo C (150 a 200 personas) | 1 | 1 | Evento | 3.200.000 |
| 4 | Alquiler de Salón – Tipo C (50 a 100 personas) | 1 | 1 | Evento | 2.400.000 |
| 5 | Servicio de Buffet comida caliente | 1 | 1 | Unidad | 80.000 |
| 6 | Servicio de Buffet comida fria | 1 | 1 | Unidad | 80.000 |
| 7 | Servicio de festival de pastas | 1 | 1 | Unidad | 68.000 |
| 8 | Servicio de Buffet de ensaladas | 1 | 1 | Unidad | 11.200 |
| 9 | Servicio de Coffee Break – Tipo A | 1 | 1 | Unidad | 46.000 |
| 10 | Servicio de Coffee Break – Tipo B | 1 | 1 | Unidad | 41.600 |
| 11 | Servicio de Coffee Break – Tipo C | 1 | 1 | Unidad | 29.600 |
| 12 | Provisión de Bocaditos Salados | 1 | 1 | Unidad | 2.000 |
| 13 | Provisión de Bocaditos Dulces | 1 | 1 | Unidad | 1.760 |
| 14 | Servicio de Cafetería permanente | 1 | 1 | Unidad | 16.000 |
| 15 | Bebidas Gaseosas de 500ml.- (fría) | 1 | 1 | Unidad | 6.400 |
| 16 | Agua mineral con gas de 500 ml | 1 | 1 | Unidad | 5.200 |
| 17 | Agua mineral sin gas de 500 ml | 1 | 1 | Unidad | 5.200 |
| 18 | Servicio de mozos Opción A (5 horas) | 1 | 1 | Unidad | 136.000 |
| 19 | Servicio de mozos Opción B (8 horas) | 1 | 1 | Unidad | 160.000 |
| 20 | Servicio de Maestro de Ceremonias | 1 | 1 | Unidad | 560.000 |
| 21 | Servicio de Coordinador de Eventos con Perfil de Ceremonial y Protocolo | 1 | 1 | Unidad | 800.000 |
| 22 | Provisión de arreglo floral para mesa principal | 1 | 1 | Unidad | 320.000 |
| 23 | Provisión de arreglo floral para decoración de ambiente | 1 | 1 | Unidad | 520.000 |
| 24 | Servicio de Decoración | 1 | 1 | Unidad | 1.040.000 |

Total: 19.278.960

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento tres millones, quinientos mil y el monto máximo es de guaraníes doscientos siete millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La entrega de los servicios adjudicados se realizará de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio emitida por el Proyecto DETIEC – CONACYT.

El PROVEEDOR deberá prestar los servicios en fecha y hora establecidos por la CONTRATANTE. El PROVEEDOR deberá asignar una persona responsable ante la CONTRATANTE, que atienda todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al siete, de julio de 2017.

Por el PROVEEDOR

Firma: .....
Nombre: **Héctor Raúl Squef Saba**
Cargo: Representante Legal de la Firma RICSOFAN S.A.

RICSOFAN S.A.

Por el CONTRATANTE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**
Cargo: Ministro Presidente del CONACYT